



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 MAY 2019

2019/05/001/615

VISTO: la gestión promovida por la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima (CONAFIN AFISA), en su carácter de administrador del Fideicomiso de Administración Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural del S.O.D.R.E (Nº 53.383-2012), por la que solicita la exoneración de gravámenes para la importación de instrumentos musicales.

RESULTANDO: I) que la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima (CONAFIN AFISA), en carácter de fiduciaria y el Servicio Oficial de Difusión Radiodifusión y Espectáculos (S.O.D.R.E), en carácter de fideicomitente, celebraron contrato de Fideicomiso de Administración Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural del S.O.D.R.E (Nº 53.383-2012), de conformidad con lo preceptuado por la Ley Nº 17.703, de 27 de octubre de 2003.

II) que el artículo 203 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011, facultó al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Cultura a constituir el Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural del SODRE, como un patrimonio de afectación separado e independiente, administrado por un fiduciario financiero profesional autorizado por el Banco Central del Uruguay, con destino al financiamiento de las actividades e inversiones que se desarrollen en el marco del programa de gestión artístico y cultural de dicho organismo.

III) que la finalidad del citado fideicomiso es el de encomendar a la fiduciaria la realización de actos de inversión, administración, contratación y/o disposición, con destino al financiamiento de las actividades e inversiones que se desarrollen en el marco del programa de gestión artístico, comercial y cultural del fideicomitente.

CONSIDERANDO: que la gestionante ha acreditado que el fideicomiso ha sido constituido o estructurado exclusivamente por las transferencias financieras originadas en la ejecución del presupuesto procedente del Servicio Oficial de Difusión Radiodifusión y Espectáculos del Ministerio de Educación y Cultura, según lo establece el artículo 833 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 730 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, cumpliendo con los requisitos legales establecidos.

RAI/A-AM

ASUNTO 2404

ATENCIÓN: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por el artículo 833 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 730 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

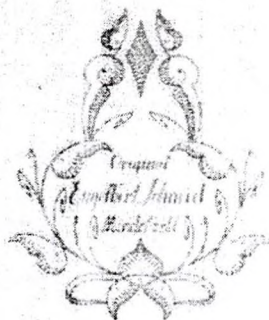
RESUELVE:

1º) Declárase al Fideicomiso de Administración Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural del SODRE (N° 53.383-2012) exonerado del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios, en ocasión de la importación de los bienes descriptos en factura N° 190121 de la firma Waldhörner, por un valor de € 20.347,00 (veinte mil trescientos cuarenta y siete euros), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas. Notifíquese. Cumplido, archívese.

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Orquesta Sinfónica de SODRE
 Calle y número: Uruguay 830
 11100 Montevideo
 Uruguay



Waldhörner
 Engelbert Schmid GmbH
 Bellerweg 3
 86513 Mindelzell
 Telefon 0 82 82-89 04 12
 Telefax 0 82 82-89 05 12
engelbert-office@schmid-horns.com
www.engelbert-schmid-horns.com
 DE 129 090 161

FIDEICOMISO 53.383/2012
 RUT 217 0915 30013

FACTURA
 No.: 190121
 fecha: 10.01.19

cant.	instrumento, mercancia	med. pab	aleación lat., o-m alp.	mecá- nica cuerdas	martilleado a mano	flipper	llaves de agua	pab. des- mont	lac.	estuche
2	comos dobles Sib/Fa	g.c. m	latón	x	x		2	x	x	sp. Hgb
	16.470,-				y aro exterior decorativo		cada una			
					807,- 706,-		229,-		781,-	655,-

entrega ~Julio 2019

	€ 19.648,-
seguro	€ 200,-
envío UPS	€ 500,-
CIF Montevideo	
Total	€ 20.347,-

Banco: Genossenschaftsbank Unterallgäu eG
 BIC-Code: GENODEF1M I R
 Código de la sucursal: 731 600 00
 Cuenta No.: 2504545
 IBAN: DE1273160000002504545
 Titular de la cuenta: Engelbert Schmid GmbH